LOS DERECHOS HUMANOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO: EL TRABAJO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Dolors Alcántara Madrid
Amnistía Internacional

Amnistía Internacional nació hace cuarenta y un años a partir de la iniciativa de Peter Benenson, abogado británico. Dos estudiantes portugueses habían sido encarcelados por brindar por la libertad. Peter Benenson publicó un llamamiento en un periódico al que respondieron cientos de personas y dio lugar a un movimiento mundial que en la actualidad cuenta con un millón de miembros en 160 países.

Desde entonces, los activistas voluntarios de Amnistía Internacional han luchado por la libertad de las personas injustamente encarceladas, por la protección de las que corrían el riesgo de ser torturadas, por la desaparición de la pena de muerte como castigo para cualquier tipo de delito. Intentamos presionar a los gobiernos, apoyar a las víctimas y movilizar a la opinión pública de todo el mundo y, aunque es difícil medir la repercusión de nuestro esfuerzo y hacer un balance de éxitos, podemos afirmar que hemos contribuido a salvar vidas, a que se adopten las medidas que eviten las injusticias y la impunidad de los responsables. Hemos sido parte importante del esfuerzo de muchos por mejorar el mundo, manteniendo la acción constante y consiguiendo que se generalice la preocupación sobre el escaso o nulo respeto a los derechos humanos.

A lo largo de esos cuarenta y un años de existencia, Amnistía Internacional ha intentado promover la observancia de todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y se ha opuesto a las violaciones específicas de algunos derechos tal y como se encuentran desarrollados en la legislación internacional de derechos humanos. El alcance del trabajo de Amnistía Internacional se amplió progresivamente para responder a los retos que surgían en el ámbito de los derechos humanos y así comenzó a exigir que los presos políticos fueran juzgados con prontitud e imparcialidad, que acabaran los homicidios políticos, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones, que los gobiernos no cometieran homicidios ilegítimos en conflicto armado.

Si bien las exigencias de Amnistía Internacional se dirigieron en un primer momento principalmente a los gobiernos, responsables de violaciones de derechos humanos ya fuera directamente o por inacción, también se dirige a las organizaciones intergubernamentales, los grupos políticos armados, las empresas y otros agentes no estatales y expresa su oposición a la reclusión de presos de conciencia, la toma de rehenes, la tortura y los homicidios ilegítimos. Del mismo modo, presta ayuda a los solicitantes de asilo que están expuestos a sufrir violaciones de sus derechos humanos fundamentales de ser devueltos a su país de origen. Junto a ello, Amnistía Internacional ha desarrollado líneas de trabajo adicionales sobre la transferencia de armas, la situación de sectores específicos especialmente proclives a padecer violaciones de sus derechos humanos fundamentales tales como las mujeres, los niños y las minorías sexuales, exigiendo siempre que los responsables de violaciones de los derechos humanos fueran llevados ante la justicia, ya que la impunidad no sólo impide la reparación de la injusticia sufrida por las víctimas, sino que también contribuye a mantener las condiciones que provocan las violaciones.

Los retos para la defensa de los derechos humanos se han multiplicado y diversificado y Amnistía ha intentado responder a ellos con todos sus medios. Y es que el mundo sobre el que Amnistía actúa ha cambiado mucho desde 1961.

En 1961 el mundo se hallaba dividido por el muro de Berlín, en plena guerra fría, polarizado ideológicamente. El desarrollo de la legislación internacional de derechos humanos se vio afectado por esta situación dando lugar a una diferenciación entre derechos civiles y políticos, por un lado, y derechos económicos, sociales y culturales, por otro. La tesis de las dos "generaciones" de derechos pareció plasmarse en los dos Pactos que querían servir de desarrollo a la DUDH. Esta distinción artificial provocó no poca inversión de tiempo y esfuerzo por parte de politólogos, juristas y estudiosos, que buscaban justificación a esas diferencias. Se dictaron tratados, convenciones, protocolos que los Estados firmaron, ratificaron y que Amnistía exigió que cumplieran o que, de no haberse comprometido a hacerlo, lo hicieran y aseguraran su efectiva puesta en práctica. La ***Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer***, la ***Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial***, la ***Convención sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes***, son algunos ejemplos de ello.

Los derechos de la "segunda" generación acabaron siendo derechos de segunda clase, lo que en la práctica suponía no considerarlos derechos en su sentido pleno. Aunque pareciera redundante, fue necesario subrayar que los derechos económicos, sociales y culturales también eran derechos. Pero pese a esto, uno de los efectos del debate ideológico sobre los derechos económicos, sociales y culturales fue la reducción de éstos a un catálogo de buenas intenciones por parte de los gobiernos, pero sin un compromiso efectivo que se derivara de obligaciones internacionales, como sí sucedía, en cambio, con los derechos civiles y políticos.

El final de la guerra fría fue recibido esperanzadoramente por muchos, saludado como el principio de un nuevo orden en el que todos disfrutaríamos de la libertad y la prosperidad. En la última década del siglo XX, cualquier balance que se hiciera del siglo que estaba a punto de finalizar no podía sino destacar que quedaría en el recuerdo como uno de los más terribles de la historia de la humanidad a causa de las guerras mundiales, los genocidios, las guerras coloniales, las hambrunas, las limpiezas étnicas, las violaciones masivas de derechos humanos. La caída del muro de Berlín estuvo preñada de promesas en el marco de un proceso que se había iniciado aproximadamente una década antes y que estaba cambiando la fisonomía del mundo: la globalización.

En el ámbito del debate y la preocupación sobre los derechos humanos también tuvo repercusión el final del viejo orden y las ilusiones del advenimiento de uno en el que por fin se lograrían implantar las garantías que permitieran que más de la mitad de la humanidad superara la situación de desprotección y vulnerabilidad, de falta de respeto a sus derechos. Caído el muro de Berlín, la distinción entre generaciones, e incluso categorías, de derechos también cayó. Fue en la Conferencia de Viena en 1993 donde se reconoció el mismo estatus a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos, reafirmándose la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos contenidos en la DUDH y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Esto supone que tan importante es asegurar la protección contra la pena de muerte como el derecho a la salud; que es tan importante que una mujer esté protegida frente a la violencia que pueda existir en la esfera privada (la familia, la comunidad) como que pueda decidir libremente donde quiere fijar su residencia; en suma: que los derechos humanos han de estar protegidos en su totalidad y todos ellos por igual y para todos los seres humanos, de manera que sea una obligación

jurídicamente vinculante para los Estados y reciban la misma atención por parte de los gobiernos y de la ONU. En el 50 Aniversario de la DUDH, en 1998, Amnistía Internacional reiteró la universalidad y la indivisibilidad de derechos humanos fundamentales para la dignidad y el desarrollo de todo ser humano.

La globalización no había empezado en los años noventa, pero sus efectos se hicieron más patentes en la última década del siglo pasado, mostrando el carácter que adquiría el nuevo orden. Las expectativas de advenimiento de cambios se han visto concretadas con la difusión de los sistemas políticos pluralistas, pero también con la pérdida de poder de los Estados nacionales frente a las corporaciones multinacionales. La enorme expansión económica ha supuesto un aumento de la riqueza y un rápido desarrollo tecnológico, pero la concentración de riqueza en manos de las corporaciones multinacionales ha conllevado un incremento del poder de las instituciones económicas mundiales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. Pese a que el mundo es más rico que nunca y jamás hemos contado como ahora con los medios para erradicar la pobreza y poder hacer realidad la aspiración de la DUDH, la globalización ha supuesto la imprevisibilidad y la inestabilidad económica para millones de personas. El desempleo masivo generado por la crisis de Asia en 1997 provocó que millones de trabajadores tuvieran que desplazarse de sus países para poder encontrar un trabajo que les permitiera sobrevivir. Sin que tuviera aparente conexión con ello, se produjo una reducción de los gastos de asistencia social en países latinoamericanos y un inesperado aumento del coste de los productos esenciales importados a África.

La globalización ha aumentado el número de los que están sumidos en la pobreza, la miseria y el desamparo. La renta per cápita de más de 80 países era superior en 1990 que en 2000. 1.300 millones de personas luchan por sobrevivir con menos de un dólar al día. En muchos países se han incrementado las desigualdades, ha aumentado la corrupción y la inseguridad personal, social y política se ha extendido. Y esto ha traído, inevitablemente, una escalada paralela de las violaciones de todos los derechos humanos, lo que muestra que la indivisibilidad de los derechos humanos no es una abstracción. No se trata de proteger los derechos económicos, sociales y culturales, sino de que la pobreza se ha convertido en una cuestión prioritaria en materia de derechos humanos y de que las violaciones de los derechos humanos se producen siempre en un contexto complejo en el que se vinculan inseparablemente las cuestiones relativas a la pobreza, la discriminación, la injusticia y la impunidad.

La visión de Amnistía Internacional, aprobada por los delegados de todas las Secciones del movimiento en la última reunión de su Consejo Internacional, es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Igualmente, decidimos hacer un trabajo más intenso por los derechos económicos, sociales y culturales.

Para hacer realidad su visión, Amnistía también se dirige a los agentes económicos, las corporaciones multinacionales que trabajan en países cuyo historial en materia de derechos humanos es terrible. Las empresas deben integrar en sus principios de actuación el apoyo a la DUDH; debe discutirse con ellas las violaciones de derechos que se produzcan en lugares donde operan. Sus trabajadores deben conocer los instrumentos internacionales de derechos humanos y sus directivos recibir la formación adecuada para poner en práctica una política respetuosa con los derechos humanos, además de existir un sistema de evaluación y revisión de dicha política.

Estas son las exigencias que Amnistía Internacional plantea a los agentes económicos, responsables también en este mundo globalizado de la protección de los

derechos humanos. “Tanto los individuos como las instituciones”, señala la DUDH, han de hacer lo que les corresponde para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto no significa que los Estados dejen de ser responsables, sino que la supremacía de los intereses económicos no debe servir de excusa para despreocuparse de los derechos humanos.

Paralelamente, en los cuarenta y un años transcurridos desde los inicios de Amnistía Internacional ha aumentado espectacularmente el número de grupos de derechos humanos en el ámbito local y nacional. Su dedicación y vigilancia son a menudo la única defensa contra la injusticia y el abuso de poder. Pero precisamente por ello, frecuentemente se convierten en víctimas, porque trabajan para proteger al débil y hacer que los poderosos rindan cuentas. Algunos de ellos han “desaparecido” al intentar averiguar el paradero de los “desaparecidos”, han sido asesinados por denunciar la violencia del Estado o han sido encarcelados por exigir derechos para los presos. Por ello, es parte esencial de nuestro trabajo apoyarlos y defenderlos, para garantizar que puedan hacer oír su voz.

La tendencia globalizadora ha tenido también efectos sobre muchas personas que, sin padecer situaciones extremas de pobreza y desamparado, se han sentido indefensas y alienadas y han reaccionado volviendo hacia su grupo en busca de identidad. La religión, la raza, el origen étnico, la nación están adquiriendo una nueva importancia por suponer el marco en el que puede eliminarse la inseguridad y recuperar la confianza. La manipulación de este deseo de pertenencia ha reforzado el peso de la tradición y ha alimentado la intolerancia hacia los extranjeros. La creciente xenofobia hacia solicitantes de asilo y refugiados, hacia trabajadores procedentes de otros países, los estallidos de violenta intolerancia, son la expresión de la discriminación sufrida a causa del origen. También se refleja en la violencia contra las mujeres, infligida por policías y soldados, por sus propios esposos, padres o empleadores; o en los ataques contra gays y lesbianas. En muchos casos, la policía no protege frente a esos ataques ni persigue a los responsables para que sean llevados ante la justicia, lo que hace imparable las violaciones de derechos humanos por razón de la identidad. Si la discriminación se institucionaliza, las víctimas apenas tienen posibilidad de recibir apoyo y protección de las autoridades. El Estado es claramente responsable si no toma las medidas básicas e imprescindibles para evitar que situaciones de violencia contra personas de otra raza, mujeres, niños y minorías sexuales se produzcan, al igual que lo es de que los responsables de cometerlas no sean llevados ante la justicia. Por eso, uno de nuestros retos es trabajar no sólo a favor de las personas que son escogidas como víctimas por lo que piensan, sino también a favor de aquellas que corren peligro por ser lo que son. En la mayoría de los casos, la pobreza y la incultura van unidas a los abusos basados en la identidad. La universalidad de los derechos humanos no es tal si permitimos que existan colectivos que son discriminados por su identidad.

La globalización ha aportado modificaciones relevantes en el contexto en el que se lleva a cabo la tarea de Amnistía Internacional, por lo que los delegados de todas las Secciones del movimiento decidieron el pasado año en Dakar realizar un trabajo más intenso a favor de los derechos económicos, sociales y culturales. Pero las preocupaciones tradicionales de Amnistía Internacional, lejos de desaparecer o calmarse, han cobrado una gran importancia a partir de los ataques a EE.UU. el pasado 11 de septiembre.

Amnistía Internacional ha expresado su condena firme a los ataques, su solidaridad con las víctimas y la exigencia de justicia, no venganza, para que los responsables de tales atrocidades no queden impunes y sean llevados ante la justicia, pero también su preocupación por la respuesta de los gobiernos, que puede ser

considerada una involución clara en materia de derechos humanos. Ante la inminencia de un ataque militar en Afganistán y consumado éste, Amnistía Internacional exigió que el derecho internacional fuera respetado, que no se pusiera en peligro la vida de civiles. También expresamos nuestra preocupación por la situación de los cientos de miles refugiados afganos y por las medidas antiterroristas que están llevando a la práctica algunos gobiernos, pues pueden socavar algunos de los derechos fundamentales. Aunque no es una situación totalmente nueva para Amnistía Internacional (hace ya 40 años que hacemos un seguimiento del uso de la legislación y de las medidas de seguridad) , la respuesta de diferentes gobiernos al problema de la protección contra el terrorismo nos preocupa al haberse considerado que su eficacia está reñida con el respeto a los derechos humanos. No se trata de promover la seguridad a expensas de los derechos humanos, sino de garantizar que todos los seres humanos vean sus derechos respetados.

No cabe duda de que los retos ante los que se enfrenta el movimiento de derechos humanos en la actualidad son numerosos, complejos y difíciles de abordar: los efectos perversos de la globalización como la pobreza y el desamparo de millones de personas; la involución de la protección de los derechos humanos en aras de la defensa por la seguridad; la persistencia de la discriminación por razones diversas y desde diversos ámbitos. No pese a todo ello, sino precisamente por ello, Amnistía Internacional continuará manteniendo su atención centrada en la víctima individual y llevando a cabo su misión, entendida como la realización de labores de investigación y acción centradas en impedir los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación. Continuará trabajando en colaboración con otras organizaciones no gubernamentales y apoyando con su trabajo la mejora de los mecanismos de derechos humanos de la ONU. E intentará mantener su presión sobre los gobiernos, sobre los agentes económicos, sobre los grupos armados de oposición y sobre la opinión pública mundial para lograr que todos trabajemos por la consecución de un mundo en el que los derechos humanos de todos sean respetados.

La formación en derechos humanos es parte fundamental en el empeño de Amnistía Internacional. Parte de nuestro trabajo ha ido destinado a prevenir las posibles violaciones de derechos humanos, verdadera inversión de futuro, promoviendo todos los derechos contenidos en la DUDH a través de la educación en derechos humanos. Nos hemos dedicado a la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, y a la de los futuros pedagogos y maestros en las Facultades de Pedagogía y Escuelas de Magisterio. Para Amnistía Internacional, la educación en derechos humanos es un instrumento fundamental de toda política global sobre la observancia y el respeto a los derechos humanos, imprescindible para la convivencia y para el desarrollo integral de las personas.

La “educación intercultural” entendida como “formación integral de la persona para asegurar el futuro de la convivencia entre los diferentes grupos étnicos, culturales y raciales”, siguiendo la definición de la profesora Encarna Soriano, tiene una referencia inevitable a los derechos humanos La educación en derechos humanos es un puente y una condición de posibilidad para esa convivencia entre personas originarias de diferentes culturas pero que tienen algo de enorme importancia en común: el ser humanos y tener todos los mismos derechos. No hay lecturas diferentes según culturas diversas de los derechos humanos. Ninguna realidad cultural puede servir de excusa para regatear derechos. Por ello nos parece que el vínculo que une a las personas es el mismo que rompe con los prejuicios que alimentan la discriminación y la perpetúan: el

reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos y que no hay formación integral e integradora sin ese reconocimiento y respeto mutuos.